

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00 del martes 06 de abril del 2021, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, MSc. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, quien declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Buenos días compañeros Concejales, público presente buenos días con todos, señor Secretario tenga la bondad, de constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras señores Concejales, público presente, existe el quórum reglamentario para instalar y dar inicio a la Sesión.

ALCALDE. Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión, señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y poner a consideración el orden del día de la sesión de esta fecha.

SECRETARIO. Seguidamente, la Convocatoria y el Orden del Día, es el siguiente: Esta Alcaldía se permite **convocar** a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo presencial o virtual el día MARTES 06 DE ABRIL DEL 2021**, a las **10h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de Actividades del señor Alcalde; **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 140 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2021; **3.-** Conocimiento, Análisis y Resolución, a fin que se Autorice las ventas directas de los lotes de terreno constantes en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-VD-2021-002, a favor de varios posesionarios; **4.-** Conocimiento Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza que Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa EP CONST, por la Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP CONST; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo y definitivo del proyecto de Ordenanza que Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso del Suelo- Título III- Espacio Público- Subtítulo II- Bienes Municipales- Capítulo II- Donación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales; **6.-** Asuntos Varios. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día.

ALCALDE. Está planteado el Orden del Día, compañeras y Compañeros Legisladores, tiene la palabra la compañera Macarena Jiménez.

CONCEJALA MSC. ANA MACARENA JIMÉNEZ JÁCOME. No quiero iniciar mi intervención sin antes saludar a nuestra bella ciudadanía, a quienes nos acompañan aquí en este precioso salón legislativo, en esta su casa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, enviar un abrazo también a quienes nos observan a través de las diferentes redes sociales, medios de Comunicación, de igual manera saludarlo a usted señor Alcalde,



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

máxima autoridad de este cantón, a ustedes compañeras y compañeros Concejales quienes reflejan la representatividad democrática de este crisol de la nacionalidad ecuatoriana; señor Alcalde, me permito acoger sus palabras muy sentidas, vivimos en una segunda oleada de la pandemia más destructiva y catastrófica que la hemos vivido, más catastrófica que la del año pasado, y pongo ante ustedes ciudadanía el firme compromiso de seguir luchando por el bienestar, la salud y la vida de nuestra gente, dejar muy en claro a nuestra gente que es indignante, ver como los GADs, no podemos participar de la compra directa de las vacunas, por todas las trabas legislativos impuestas por este Gobierno Nacional de oligarquía del sector público; sin embargo, estamos presente para continuar trabajando a través del programa de vacunación y felicitar al compañero Gonzalo Yépez, quién se ha personalizado para continuar trabajando por el bienestar de nuestra gente. Con estos antecedentes señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, modificando el mismo, en el sentido que se incluyan dos puntos, quedando de la siguiente manera: Sexto punto " Conocimiento y Autorización a fin que el Concejo Municipal, conceda Licencia a la Concejala Gloria Melania Garófalo Aguila, desde el 07 de abril hasta el 06 de mayo 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP"; Séptimo punto: "Conocimiento y Autorización a fin que el Concejo Municipal conceda licencia a la Concejala MSc. Clara Hinojosa Ruiz, desde el 05 al 06 de abril del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD", en concordancia con el Art. 27, literal a) de la LOSEP; y, el octavo punto sea: "Asuntos Varios". Hasta ahí la moción.

ALCALDE. Hay una moción presentada por la compañera Concejala Macarena Jiménez, apoyada por el Concejales Walter Andrade y el compañero Francisco Calazacón, someta a votación ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, señor Alcalde, levantando la mano los que apoyan la moción presentada por la Concejala Macarena Jiménez.

ALCALDE. Cuantifique por favor la votación, y dé los resultados.

SECRETARIO, Por unanimidad de los presentes, está aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, modificando el mismo, en el sentido que se incluyan dos puntos, quedando de la siguiente manera: Sexto punto " Conocimiento y Autorización a fin que el Concejo Municipal, conceda Licencia a la Concejala Gloria Melania Garófalo Aguila, desde el 07 de abril hasta el 06 de mayo 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP"; Séptimo punto: "Conocimiento y Autorización a fin que el Concejo Municipal conceda licencia a la Concejala MSc. Clara Hinojosa Ruiz, desde el 05 al 06 de abril del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD", en

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

concordancia con el Art. 27, literal a) de la LOSEP; y, el octavo punto sea: "Asuntos Varios".

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Informe de Actividades del señor Alcalde; **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 140 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2021; **3.-** Conocimiento, Análisis y Resolución, a fin que se Autorice las ventas directas de los lotes de terreno constantes en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-VD-2021-002, a favor de varios poseesionarios; **4.-** Conocimiento Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza que Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa EP CONST, por la Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP CONST; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo y definitivo del proyecto de Ordenanza que Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso del Suelo- Título III- Espacio Público- Subtítulo II- Bienes Municipales- Capítulo II- Donación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales; **6.-** Conocimiento y Autorización para que el Concejo Municipal conceda licencia a la Concejala Gloria Garófalo Aguila, desde el 07 de abril hasta el 06 de mayo del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP; **7.-** Conocimiento y Autorización a fin que el Concejo Municipal conceda licencia a la Concejala MSc. Clara Hinojosa Ruiz, desde el 05 al 06 de abril del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 27, literal a) de la LOSEP; y, **8.-** Asuntos Varios.

ALCALDE. Con las modificaciones planteadas queda aprobado el Orden del Día, conforme se lo ha leído; señor Secretario proceda con el primer punto.

1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE. Muchas gracias compañeras, compañeros, seguimos incorporándonos, diría un poquito más regular en las actividades, hemos mantenido reuniones de trabajo, principalmente preocupados por la situación de la salud de los santodomingueños, preocupados por el teme de la vacuna, que es nuestro derecho, y es obligación del Gobierno Nacional con la equidad que tiene que tener y la consideración de las grandes ciudades que tiene este país, tiene que darnos el número de vacunas adecuadas, las necesarias, tiene que ser justo en eso ya se les informó, se firmó el convenio marco, para que pueda distribuirse en función de la programación establecida. Y asimismo hemos tenido reuniones de trabajo con los señores coordinadores, directores, para que pueda irse poniendo todo al día, en las diferentes tareas que tienen que llevar adelante para poder hacer un servicio urgente, adecuado como merece la ciudadanía y mucho más también en esta dura etapa invernal que también ha causado muchos estrado eso también ha implicado esfuerzos por parte de los departamentos de obras públicas, por parte de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y también de la Empresa de Transporte, en lo que es mantener el orden y seguir con el adelanto de mejorar nuestras condiciones de vida de nuestros conciudadanos. Debo decirles que hemos hechos dos reuniones de COE Cantonal, en función de las disposiciones del COE Nacional, se ha hecho la reunión del martes 30, y la reunión del 4 de abril en la noche, era urgente para poder finiquitar como les dije horarios y modalidad de trabajo, por que como es



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

cierto les hemos explicado que cada jefe de área, cada dirección, cada subdirección tiene la gran obligación de organizar, no es que vamos a trabajar en teletrabajo y váyase a dormir a la casa, sino que tiene que dar las tareas necesarias con los resultados que luego tiene que rendir al jefe inmediato; porque algunos entienden teletrabajo, entonces me quedo en la casa feliz de la vida, cuando unos están descansando, otros están trabajando, no señores, aquí ganamos la plata del pueblo y tenemos que descontarla trabajando, porque esa es la honorabilidad de la gente, ganar algo, pero devolverlo con el trabajo, que esa confianza, comenzando desde el Alcalde, nos ha dado el pueblo de Santo Domingo, en ese sentido cada uno sabemos nuestra responsabilidad y nuestra obligación, de descontar el sueldo que recibimos en beneficio de los santodomingueños. En ese sentido también, quiero decirles que hemos continuado con la concientización y sensibilización con el tema del cumplimiento del uso de la mascarilla, hemos sido muy firmes, en dar las disposiciones que se aplique la ordenanza, la gente si bien es cierto está confiada, está relajada, sigue haciendo brindis, siguen haciendo fiestas y luego vienen las consecuencias graves de esa confianza. Estamos en la etapa crítica en lo que es abril, mayo, en la curva más alto de las diferentes cepas que están atacando a nuestra ciudadanía, por eso todos debemos tomar las precauciones necesarias; por supuestos los agentes de control municipal, también han sufrido las consecuencias, hay más de diez compañeros, que están este momento contagiados, están en el tratamiento y aspiramos que la medicina y Dios les cuide para que puedan salir adelante en esta crisis y luego reintegrarse al trabajo que han venido haciendo con todo cariño para la ciudad. Yo sí quiero en esta sesión, solicitarle a la gente, a nuestras ciudadanas y ciudadanos, por favor pasado al menos de 50 años en adelante, si no se justifica salir al centro a alguna actividad que amerite emergentemente la razón, o sea necesario, señores no anden en la calle, es el mayor peligro y no tenemos ni siquiera oxígeno para ponerles en los hospitales, de acuerdo al informe, peor para una ventilación mecánica o una cama UCI, pero hay gente que veo que sale a reuniones, se sale a dar una vuelta al centro de la ciudad donde hay el tráfico intenso de personas, el virus se mueve cuando la gente se mueve señores, eso hemos venido repitiendo un año, eh ahí las consecuencias, los médicos están en los hospitales desesperados por querer dales a tención, pero no lo pueden, enfermos que están afuera de los hospitales, están esperando que si alguien fallece de una UCI, ahí tiene recién el cupo para ir y ocupar ese espacio, no está entendiendo la ciudadanía de la gravedad del problema que estamos atravesando y cuando ya tenemos las pérdidas de vidas humanas, de pronto tratan de reclamar, que el hospital no les atiende, que los médicos no les atienden, que el Municipio o el Alcalde, no les ayuda, si ellos no ayudan los ciudadanos, si ellos no colaboran los ciudadanos, todo depende de ustedes ciudadanos de Santo Domingo, ser la ciudad más infectada, no es culpa del Alcalde y del Concejo Municipal, ni de los médicos, tienen que entenderlo, es culpa de nosotros todos los mismos ciudadanos que nos descuidamos en tomar las medidas, por eso, discúlpenme que sea firme y enérgico en pedir que la gente no salga por salir al centro de la ciudad, si no es por cosas urgentemente necesarias de salud, de algo productivo, porque si no morimos de coronavirus, hemos de morir del hambre, claro que hay que priorizar, pero hay gente que sale a darse una vuelta al parque a conversar con los amigos, están poniendo en peligro su vida señores, esas cosas no queremos que sigan pasando porque estas semanas, estos días que vienen se va a agravar mucho más la situación, si hasta hoy se está invicto como dicen en el argot popular, sígase cuidándose pues, se va a morir y no tenemos suficientes cajas a lo menos para los

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

sectores populares, cuando nos requieren, nos piden, no tenemos suficientes tumbas para poderles luego darles cristiana sepultura, porque tenemos que hablar así en estos términos directos, como debe ser porque no nos vamos a cerrar los ojos a una realidad que la estamos viviendo, porque no se puede avanzar de qué, de que cada media hora, de que cada hora, estén llamando al auxilio, para que alguien le reciba en un hospital, para que alguien le reciba en una clínica, todo está lleno señores, no hay donde poner un enfermo más; entonces, en ese sentido por favor a los ciudadanos que nos escuchan, nos ven, tengan la bondad de colaborar, haga el favor de hacer un esfuerzo y quédese en su casa, he venido yo en esta mañana presencialmente y pido de favor que cumplan esta recomendación, pero yo he venido, porque me he visto obligado en función de algunos trámites impostergables administrativamente, sino estuviera en una sesión virtual, nos estamos confiando demasiado señores, que Dios nos cuide y que no hayan fatales consecuencias para todos los santodomingueños. También quiero decirles que tomándose las medidas necesarias, seguimos construyendo obras, aunque estemos en pandemia, continúa la construcción de la calle La Bruselas, continúa todo el reasfaltado, construcción y reparación de bordillos, de todo el anillo vial, como ustedes lo han podido ver; ya hice ayer en la reunión de trabajo en la noche con los directores y coordinadores, algunas observaciones, en especial a la fiscalización, que no pude permitirse una obra que esté ahí con escombros, con basura, las cosas tienen que ser ordenadas y técnicamente una obra adecuada, limpia eso es lo que tiene que tener, como verdaderos constructores, ingenieros y arquitectos, ordenandos, no coger los desperdicio botar por donde se les ocurre o en el primer parterre que lo ven, ahí tienen botado, las piedras, el sobrante del material y esas cosas, eso he pedido que se corrija urgentemente por qué, porque parece que no tiene fiscalización, no tienen supervisión o están ciegos los fiscalizadores o administradores. Asimismo, tienen que estar pendientes de las obras, porque esa es su función. Estamos también en el tema de los adoquinados en las calles, en la Unión Cívica, que en pocas semanas se terminará para ojalá ya entregue al servicio de la ciudadanía; estamos haciendo aceras y bordillos en lo que es la Unión Santodomingueña, estamos haciendo aceras y bordillos en la Montesdeoca, en el Barrio Los Ceibos, estamos avanzando con lo que es la maquinaria municipal, lo que es la primera parte que ya llegó, que ustedes saben, está al servicio de la comunidad, en diferentes barrios y cooperativas, con reconfiguración porque las calles se han dañado totalmente, aspiramos que en este verano que se acerca, si Dios permite ya entraremos a hacer tratamientos de doble tratamiento de carpeta asfáltica, todo lo que son líneas de buses, eso está programado, así es que los compañero cooperativistas tengan la plena seguridad de que vamos a responder, alguien decía que solo estamos poniéndole bonito el centro, no señores, todo está planificado en función de trabajar para todos, claro que no voy a igualar la deuda de tantos años, pero la mayoría, este Concejo de trece Concejales y el Alcalde, lo vamos a dejar solucionado en los dos años si Dios permite que será la tarea que vamos a cumplirla. Estamos trabajando en el sector del Plan de Vivienda Municipal, estamos en La Cadena, estamos en el Barrio 9 de Mayo, del Plan, Cooperativa Santa Martha, el Barrio Jesús del Gran Poder, en las Acacias, en los Alpes, y en algunos otros sectores de la ciudad. Con el Patronato en este tiempo de crisis de salud, continuamos con la campaña de las pruebas, están llevando adelante con las clínicas móviles, también tenemos una brigada con el departamento de salud, que tiene el Patronato que fue incorporado en el ejercicio del 2021, con los médicos y enfermeras, en la campaña médica, en especial cuidando los adultos mayores, que son las personas más vulnerables. También, se

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

mantuvo ya los acercamientos en la Embajada de Alemania, donde están a punto de firmar algunos acuerdos y convenios de cooperación y ayuda en lo que corresponde a las ayudas sociales, a los grupos de atención prioritaria. También, con EPMAPA, seguimos avanzando, está en un promedio ya de un 50%, casi llegando al 50%, el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en diferentes sectores y aquí quiero una parte detenerme, hay una obra hecha con anterioridad, que es el Alcantarillado en Brasilia del Toachi, y ahí de acuerdo a la técnica y a la ley señores, tienen que hacerle mantenimiento y tienen que poner a funcionar, al vecino de al lado donde hicieron la fosa, porque eso hicieron técnicamente, le guste o no le guste pero tiene que comenzar a funcionar las fosas sépticas para que pueda cuidar la salud en este momento más especial la salud de todo lo que es Brasilia del Toachi. No tienen construido Alcantarillado Sanitario, no funciona para nadie, hoy hemos construido ya el Alcantarillado Pluvial, está listo para que los meses venideros, pero asimismo que la gente y la ciudadanía colabore, tienen que poner a funcionar el alcantarillado sanitario, el pluvial se está terminándose y estaríamos listos para asfaltar todas las calles, pero también la gente tiene que hacer conciencia. Ahí de paso quiero que en la parte si bien es cierto, no son administradores mis compañeros Concejales, alguien nos ayude coordinando el tema con los dirigentes de Brasilia del Toachi, porque tienen que hacer conciencia, es que tienen también que hacer su esfuerzo, que una o dos familias cerca de, donde está la fosa séptica no dejan, que le han taponado, porque no quieren que funcione la fosa séptica, eso no se puede permitir. Entonces, yo sí quiero un poco socializarlo, porque a veces a nuestros técnicos, a los fiscalizadores, ingenieros, es un poco más el tema técnico que social, de pronto no le quieren parar bola, pero sí quisiera que nos ayude alguien, en función de coordinar y decirles a ver, funciona ya el sanitario, funcional el pluvial que está terminándose que les dije, y vamos a hacer un compromiso para asfaltar, para que vivan dignamente, porque de eso se trata, tener las obras de infraestructura y asfaltar las calles, tantos años que han vivido abandonado Brasilia del Toachi; entonces ahí sí necesito que alguien luego nos diga quién va a poder conversar, hacer el acercamiento o por medio de desarrollo de la comunidad, coordinadamente con alguien que se apersona para que puedan entrar en un diálogo y poder urgentemente, tanto trabajo costó hacer un alcantarillado sanitario ahí señores, porque eso fue excavación en rocas, porque usted sabe lo que el hecho del río, tanta planta, tanto dinero del pueblo de Santo Domingo, con justo derecho invertido donde los ciudadanos, compañeros y amigos, para que hoy esté abandonado, no lo voy a permitir, eso tengan la plena seguridad, porque vamos a hacer las cosas con responsabilidad, aquí nadie está calculando políticamente, si unos dos o tres se enojan, que se enojen, que me disculpen, pero aquí cuidamos los intereses de las grandes mayorías, porque somos una ciudad de medio millón de habitantes, esa es nuestra responsabilidad como administradores de la ciudad, porque es el precio, si me quiero hacer el alhaja, pues tengo que seguir haciendo todo un desorden, un mercado como encontré esta ciudad; hemos avanzado, el esfuerzo, el trabajo de este Concejo y quién les habla, aunque algunos está ciegos y no lo quieren ver, pero no hay problema, nosotros seguimos avanzando. También debo decirles, que hizo una obra de cogestión en la Cooperativa Juan Eulogio, en la Calle 11, la EPMAPA, ha estado ahí trabajando, arreglando el tema de lo que corresponde a Alcantarillado. Se ha hecho también en el Mercado de la 20 de Octubre, la ampliación de la descarga pluvial, se ha reparado varias fugas con el personal y maquinaria de la EPMAPA. También se ha hecho el mantenimiento sanitario de los sectores de los Unificados, el Paraíso, Cristo Vive y Santa Martha. Esas

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

son algunas de las actividades y en los próximos días comenzaremos ya a licitar un paquete de obras y también el inicio de algunas obras muy importantes. Y de paso para finalizar mi informe, quiero invitarles a los profesionales ingenieros o arquitectos, con experiencia, porque necesito poner a gente que nos ayude a sacar adelante, aquí no es por el compromiso porque sea pana del Alcalde, o porque ya tiene que entrar, aquí el que sabe, sabe, porque aquí va en beneficio del pueblo de Santo Domingo, necesito ingenieros o arquitectos con experiencia en construcción, para poder hacer la administración y también la fiscalización de las obras más emblemáticas que este momento están arrancando, JELEN TENKA, en su etapa de planificación y de estudio, hemos incorporado ya algunos profesionales, pero falta el equipo, por eso estoy invitando; el gran paso a desnivel de la Virgen, para administrar y fiscalizar; el paso a desnivel de la Quito, el Proyecto de Agua Potable que está en su etapa de inicio, ahí está la alta ingeniería que tiene que estar a disposición en especial en la construcción de la planta de tratamiento de agua potable computarizada pero a gravedad, porque eso es lo que la técnica tenemos que aprovechar, aquí tenemos desniveles del terreno, es todo a gravedad, pero con la tecnología de punta, tal como la que tenemos que produce 700 libras, y hoy la de acá y tiene el diseño por supuesto de los estudios, más o menos con esas características; entonces, estoy invitando a los profesionales con experiencia, porque después dice yo invité, bueno yo no me quiero referir a las críticas, creen que es cuestión de escribir y decir póngalo nomás, si nos ponemos a aprender, claro que nosotros hemos tenido la oportunidad, pero este momento son obras grandes y emblemáticas, no hay tiempo para recién aprender, también los profesionales, porque nosotros hemos iniciado desde cero, en las otras áreas también les convocaremos, porque por ahí ah de haber críticas, no ve nos llamaron a la reunión y solo escogieron a tres o cuatro, los panas, no, han ingresado algunos profesionales bien preparados y que conocen, por eso le dije el que sabe, sabe, para nosotros ponernos a enseñar, no hay tiempo este momento, tenemos apenas 24 meses para cumplir las tareas que estamos comprometidos, entonces, invito públicamente a los profesionales que quieran colaborar, que sean de Santo Domingo, estoy priorizando, ingeniero consultores, no quiero gente de escritorio, porque el papel aguanta todo, con obras en el terreno y en territorio, y por qué necesito gente que sepa, porque sí tengo también mi modestia experiencia de ser 30 años y más de constructor, pues aquí no venimos a adivinar, venimos a hacer las cosas, por eso hemos logrado adelantar las cosas, por eso estamos avanzando en diferentes proyectos macros, y tenemos que cumplirlos y dejarlos inaugurados, eso sí tengan la plena seguridad, por eso he dicho el proyecto de agua potable, tiene que terminarse durante el periodo de esta administración con los trece concejales y quien les habla para ser inaugurado, la burocracia es indispensable, importante, pero eso no cuenta, la gente necesita la obra, hechos y no palabras, muchas gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 140 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2021.

ALCALDE. Está en consideración compañeras, compañeros Concejales, tiene la palabra la compañera Susana Aguavil.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

CONCEJALA SRA. HILDA SUSANA AGUAVIL AGUAVIL. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, ciudadanos que nos acompañan, señores Funcionarios, al no haber ninguna observación por parte de los señores Concejales y aquí están todas las intervenciones de los compañeros, moción que este Concejo Municipal, apruebe el Acta N° 140, de la sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2021. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada por la compañera Susanita Aguavil, apoyada por la compañera Gloria Garófalo, el compañero Francisco Calazacón, Walter Andrade y otros compañeros Concejales, señor Secretario que tome votación nominal, porque no estuvimos todos presentes; con un favor que les quisiera pedir, que nos ciñamos al punto que estamos tratando por favor, para avanzar rápido en esta sesión, para poder darle la oportunidad a Gonzalo, que pueda reincorporarse en el proyecto y en el programa de vacunación donde lo están esperando, continúe señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominal, señoras, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, proponente, a favor del Acta N° 140. (+1)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, a favor. (+2)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, a favor. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, a favor de la moción. (+4)

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, a favor. (+5)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, a favor de la moción. (+6)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, buen día señor Alcalde, buen día compañeros Concejales, un saludo muy especial a la ciudadanía a quienes nos acompaña en este día, con respecto al acta 140, voto a favor. (+7)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, ausente. AUSENTE.

MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, a favor. (+8)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, señor Alcalde buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, funcionarios municipales, de las empresas públicas, querida ciudadanía que nos acompaña en esta mañana y quienes nos ven a través de las redes sociales; no estuve presente ese día de la sesión, por circunstancias personales que justifiqué en su momento, por lo tanto mi voto es en blanco. (1 blanco)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, muy buenos días Ing. Wilson Erazo Alcalde del Cantón, compañera Gloria Garófalo Vicealcaldesa, compañeras Concejales,



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

compañeros Concejales, querida ciudadanía que se encuentra presente en el salón legislativo, a la ciudadanía que está también conectada a través de los diferentes redes sociales, compañeros del GAD Municipal buenos días. En efecto señor Alcalde, quisiéramos también apoyar esa petición realizada por usted para que la ciudadanía sigamos tomando las medidas de bioseguridad, que depende de nosotros, más allá de una disposición legal, mantener esa responsabilidad que tenemos con nuestros familiares, y cualquier actividad que vayamos a hacer, que sea siempre pensando en que estamos en una pandemia y que tenemos que ser responsables, respecto al punto señor Alcalde, sin ninguna novedad, mi voto a favor de la moción. (+9)

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo, buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, un saludo cordial para todos y de manera especial a quienes nos están mirando y observando a través de la página oficial de la Municipalidad; en lo que respecta a la aprobación del Acta señor Alcalde, me gustaría que a través de Secretaría se corrija en la página 19, en donde hago mi intervención y hablo justamente del tema del covid-19, hay un error donde hablo de la situación del covid, pero aquí literalmente está escrito vovi-19, y convi-19, con esas correcciones que lo haga secretaría en la página 19, en la aprobación del Acta, mi voto es a favor. (+10)

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros Funcionarios Municipales, ciudadanía de Santo Domingo, respecto del punto mi voto es a favor de la moción. (+11)

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

ALCALDE. Cuantifique la votación y proclame los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con doce votos a favor y un voto en blanco que se suma a la mayoría, se aprueba el Acta de fecha 30 de marzo del 2021.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con doce (12) votos a favor y uno (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta N° 140 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2021, con la observación de la Concejala Ing. Ximena Toro Arévalo, que se rectifique en una de sus intervenciones las palabras "Vovi-19" y "Convid 19", por Covid-19.

ALCALDE. Continúe el siguiente punto, señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, A FIN QUE SE AUTORICE LAS VENTAS DIRECTAS DE LOS LOTES DE TERRENO CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-SG-CTC-VD-2021-002, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS.

ALCALDE. Está en consideración compañeros Concejales, tiene la palabra la compañera Ximena Toro.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

CONCEJALA ING. XIMENA JANETH TORO ARÉVALO. Muchas gracias señor Alcalde, en relación a este importante punto del orden del día, donde hablamos justamente de poder autorizar las ventas directas de diferentes lotes de terrenos constantes en el cuadro, solicito a usted señor Alcalde, autorice al compañero Secretario, dar lectura de los beneficiarios.

ALCALDE. A ver señor Secretario, rapidito, mencione, no están aquí, bueno para que se enteren vía virtual.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde. La nómina de los beneficiarios es la siguiente: Vásquez Narváez Verónica Vanessa, Loor Muñoz Mariuxi Jazmín, Mendoza Romero Mariana del Pilar, Dexy Rocío Segura Pinargote, Yenny Azucena Estupiñán Chila, Paola Feryanis Abarca Romero, Gruezo Morales Ramón Manuel, Carlos Orley Pérez Tumbaco, Carlos Oliberto Bravo Bravo, Yolanda Cecilia Meza Solórzano, María Elodia Klinger Chávez, Stalin Eduardo Riofrío Rosado, Ordóñez Tenorio Marcial, Rodríguez Tuárez Oscar Gregorio, José Iván Campo Estupiñán, Mejía Quiñónez Claudia Fernanda, Bone Perea Selesté Aracely, Angulo Peña María Clara, Cantos Cantos Santa Verónica, Arturo Mejía Greys Alexandra, Loor Muñoz Jefferson Gastón. Este es el cuadro de los beneficiarios señor Alcalde.

ALCALDE. Continúe señora Concejala, por favor.

CONCEJALA ING. XIMENA JANETH TORO ARÉVALO. Gracias señor Alcalde, era importante justamente para pueda constar en las actas respectivas, hemos contado con todos los informes de las direcciones correspondientes; por lo tanto mociono que este Concejo Municipal, acogiendo el Informe de la Comisión Permanente de Legislación GADMSD-CL-PLAB-SO-128-2021-03-30-03; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-XTA-SO-134-2021-03-30-03, ambos de fecha 30 de marzo del 2021; declarando de Uso y Dominio Privado; AUTORICE las Ventas Directas de los Lotes de terreno, a favor de los posesionarios constantes en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-VD-2021-002. Hasta la moción señor Alcalde, felicitando a cada uno de los beneficiarios que en su mayoría son del Plan de Vivienda Municipal.

ALCALDE. Hay una moción presentada, debidamente apoyada por la compañera Dianita Coloma, el compañero Pedro Alcívar, el compañero Jhonny Espinoza y otros compañeros Concejales que han alzado la mano. Tome votación ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Ordinaria, señoras, señores Concejales señor Alcalde, alzando la mano los que respaldan la moción presentada por la Concejala Ximena Toro.

ALCALDE. Cuantifique señor Secretario, resultados.

SECRETARIO. Por unanimidad de los presentes es aprobado el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

el Informe de la Comisión Permanente de Legislación GADMSD-CL- PLAB-SO-128-2021-03-30-03; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP- XTA-SO-134-2021-03-30-03, ambos de fecha 30 de marzo del 2021; declarando de Uso y Dominio Privado; **AUTORIZAR** las Ventas Directas de los lotes de terreno, a favor de los poseedores constantes en el Cuadro N° GADMSD-SG- CTC-VD-2021-002, los cuales se detallan a continuación: **1)** VÁSQUEZ NÁRVAEZ VERÓNICA VANESSA, Lote 12, Mz 1, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 104,44m², Quintil 1, Avalúo \$ 313,32; **2)** LOOR MUÑOZ MARIUXI JASMIN, Lote 24, Mz 01, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 106,33m², Quintil 1, Avalúo \$ 318,99; **3)** MENDOZA ROMERO MARIANA DEL PILAR, Lote 01, Mz 03, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 112,24m², Quintil 1, Avalúo \$ 336,72; **4)** DEXY ROCIO SEGURA PINARGOTE, Lote 8, Mz 04, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 206,11m², Quintil 1, Avalúo \$ 618,33; **5)** YENNY AZUCENA ESTUPIÑAN CHILA, Lote 29, Mz 04, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 107,95m², Quintil 1, Avalúo \$ 323,85; **6)** PAOLA FERYANIS ABARCA ROMERO, Lote 15, Mz 9-A, Sector Plan de Vivienda Asentamiento "El Bosque", Superficie 120,43m², Quintil 1, Avalúo \$ 361,29; **7)** GRUEZO MORALES RAMÓN MANUEL, Lote 6, Mz 05, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 104,35m², Quintil 1, Avalúo \$ 313,05; **8)** CARLOS ORLEY PÉREZ TUMBACO, Lote 22, Mz 6, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 104,62m², Quintil 1, Avalúo \$ 313,86; **9)** CARLOS OLIBERTO BRAVO BRAVO, Lote 4, Mz 10, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 107,09m², Quintil 1, Avalúo \$ 321,27; **10)** YOLANDA CECILIA MEZA SOLORZANO, Lote 08, Mz 01, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 103,95m², Quintil 1, Avalúo \$ 311,85; **11)** MARÍA ELODIA KLINGER CHÁVEZ, Lote 17, Mz 11, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 106,88m², Quintil 1, Avalúo \$ 320,64; **12)** STALIN EDUARDO RIOFRIO ROSADO, Lote 17, Mz 01, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 106,04m², Quintil 1, Avalúo \$ 318,12; **13)** ORDÓÑEZ TENORIO MARCIAL, Lote 18, Mz 11, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 107,47m², Quintil 1, Avalúo \$ 322,41; **14)** RODRÍGUEZ TUAREZ OSCAR GREGORIO, Lote 11, Mz 11, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 108,36m², Quintil 1, Avalúo \$ 325,08; **15)** JOSÉ IVÁN CAMPO ESTUPIÑAN, Lote 12, Mz 11, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 104,27m², Quintil 1, Avalúo \$ 312,81; **16)** MEJIA QUIÑÓNEZ CLAUDIA FERNANDA, Lote 27, Mz 02, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 105,32m², Quintil 1, Avalúo \$ 315,96; **17)** BONE PEREA SELESTE ARACELY, Lote 11, Mz 06, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 103,15m², Quintil 1, Avalúo \$ 309,45; **18)** ANGULO PEÑA MARÍA CLARA, Lote 25, Mz 11, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "12 de Octubre", Superficie 105,87m², Quintil 1, Avalúo \$ 317,61; **19)** CANTOS CANTOS SANTA VERÓNICA, Lote 1, Mz 10A, Sector Plan de Vivienda Municipal "Asentamiento El Bosque", Superficie 136,44m², Quintil 1, Avalúo \$ 409,32; **20)** ARTURO MEJÍA GREYS ALEXANDRA, Lote 34, Mz 01, Sector Plan de Vivienda Municipal "El Eban", Superficie 91,80m², Quintil 1, Avalúo \$ 275,40; **21)** LOOR MUÑOZ JEFFERSON GASTON, Lote 25, Mz 86, Sector Plan de Vivienda Municipal Barrio "9 de Mayo", Superficie 100,38m², Quintil 1, Avalúo \$ 301,14.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

ALCALDE. Gracias, antes de entrar en el próximo punto, quiero hacerlo públicamente, porque me acaban de dar el informe, lastimosamente hay gente que no está queriendo colaborar en este Municipio, ustedes van a crear Concejo Municipal, que las personas que hacen el aseo, llevan sin cobrar enero, febrero y marzo, esto no lo voy a permitir, señor Director Administrativo, señor Director Financiero, tienen 48 horas para ponerse al día y si es que los señores que tienen los contratos, que no sé definitivamente quienes ganaron porque es una cosa de sorteo, no son responsables, termine y ejecute las garantías como deben hacerlo de acuerdo a la ley; gran cosa como ya no les pagan dos, tres meses, lo que hacen, la gente que no cobra ya se va, y ahora ya están poniendo nuevos, no sé qué pasó, la parte administrativa, yo lastimosamente no he estado casi presente los últimos 45 días, yo no voy a permitir ese tipo de cosas, ni tampoco le echo la culpa a mi compañera Subrogante, pero eso no se puede permitir en este Municipio, les pido de favor que me solucionen hoy, está escuchando el Director Administrativo y el señor Director Financiero, cómo ha de ser posible que sean tres meses y la gente sigue trabajando, vamos a ver si no les pagan tres meses a los directores para ver si les parece, hoy me solucionan. Continúe el siguiente punto señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA EP CONST, POR EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP CONST.

ALCALDE. Compañeras y compañeros, luego de la socialización, el análisis que ha dado con respecto a los diferentes temas que son a veces de preocupación, de las inquietudes han sido socializado en las reuniones de trabajo previa y en ese sentido está en consideración, para darle los ajustes a una empresa que es nueva y que alguna manera viene desempeñando algunas actividades y necesitamos que siga siendo más productiva y más eficiente, para poder seguir brindando el servicio a la comunidad que para eso ha sido el objeto de la creación de esta empresa. Entonces está en consideración compañeras y compañeros Concejales el segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza. Compañero Gonzalo Yépez, tiene la palabra, luego la compañera Dianita Coloma.

CONCEJAL LCDO. LUDWIN GONZALO YÉPEZ PALMA. Muchas gracias señor Alcalde, en efecto usted ya lo manifestó se han hecho varias socializaciones, talleres de trabajo, y quiero remitirme un poco al antecedente de que con fecha 9 de febrero del presente año 2021, este Concejo Municipal aprobó ya en primera lectura la Reforma a la Ordenanza que crea la EP CONST, y su reforma en la cual ésta empresa también absorbió a la Empresa de Aseo, que fue creada pero jamás funcionó como tal, ahora la nueva empresa se denomina Empresa Pública Municipal de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo y mantiene sus siglas EP CONST. Habiendo transcurrido varias semanas se ha recibido los informes solicitados, hemos realizado reuniones de trabajo y prácticamente se evacuaron ya alguna observaciones que realizaron varios compañeros Concejales, existen los documentos de soporte; por lo cual señor Alcalde, concejales, me permito mocionar que esté Concejo Municipal Apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa EP CONST, que en adelante se llamará Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Domingo EP CONST, cuyo contenido, me permito dar lectura de la siguiente forma: EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, se suprima el párrafo octavo, los considerando se mantengan tal como fue aprobado en primer debate y el articulado sea el siguiente:

Art. 1.- Refórmese el artículo 1, de la Ordenanza de la EP CONST, por lo siguiente, reemplácese la denominación Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad Ciudadana de Santo Domingo EP CONST, por, Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo cuyas siglas son EP CONST.

El Art. 2.- Sustitúyase el numeral 3 de la ordenanza de la EP CONST, por lo siguiente: Nombre, duración y domicilio, el nombre oficial que utilizará para todas sus actuaciones será el de Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo cuyas siglas son EP CONST; la duración de esta empresa es indefinida, su domicilio principal es la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

El Art. 3.- Dirá, sustitúyase el artículo 3 de la ordenanza de la EP CONST, por lo siguiente, objeto y ámbito, la empresa pública EP CONST, orientará su acción con criterio de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable integral y desconcentrado de sus actividades, su objeto principal es ofrecer los servicios públicos de acuerdo a los numerales 4 y 14 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador. En lo que respecta al manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y a gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, en concordancia con los literales f) e i), del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esto es construir la obra pública cantonal según la asignaciones realizadas por el GAD Municipal de Santo Domingo e implementar el derecho al hábitat y a la vivienda, desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal. Así como también, en materias de asesoría, consultoría, gestión, dirección administración, supervisión, fiscalización, control de calidad, planificación, para construcción, producción de materiales de construcción, ejecución de obras de infraestructura de ingeniería civil en general, construcción y mantenimiento de sistemas viales y obras a fines o complementarias, desarrollar planes, programas, construir y comercializar lotes, locales viviendas en general y de interés social, proponer y ejecutar políticas públicas locales, planes relacionados al manejo integrar de desechos sólidos y derivados, incluidos los desechos sanitarios peligrosos, proyectos y/o actividades de reciclaje, podrá ejecutar a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto podrá constituir filiales, subsidiarias unidades de negocio o celebrar convenios de asociación, uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios, empresas de coordinación u otras de naturaleza similar con alcance nacional e internacional, así mismo podrá comercializar todo los producto generados en cada una de sus líneas de negocio bajo parámetros de rentabilidad y de acuerdo a la realidad del comportamiento del mercado nacional.

Art. 4.- Suprímase el literal c) y reemplácese el literal f) del Art. 4 de la ordenanza de la EP CONST, por lo siguiente, literal f), ejecutar la construcción de viviendas de interés social en el cantón Santo Domingo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Art. 5.- En el artículo 5 de la Ordenanza de la EP CONST, suprímase el literal j) y refórmese los literales d), g), q), u) e incorpórese los literales v y w. Literal d) Realizar estudios que permitan mejorar su estado económico, financiero y administrativo, los que serán puestos en conocimiento del Directorio; g) Expedir reglamentos instructivos y demás normas que se requieran para una correcta administración de los servicios que presta la empresa, los mismos que serán aprobados por el directorio; q) Proponer el plan tarifario, emisión y cobro de tarifas, por el servicio de recolección de basura y demás servicios que presta la empresa, que será presentado al Concejo Municipal de Santo Domingo para su conocimiento y/o aprobación. u) Comercializar los productos por cada una de las líneas de negocio de la Empresa con criterio de responsabilidad social; v) Capacitar a la población en programas de reducción, reutilización y reciclaje de desechos, para evitar la contaminación del suelo, agua y aire; y, w), las demás que establezcan las leyes, ordenanzas y reglamentos internos.

Art. 6.- Sustitúyase el numeral 17, del Art. 13 de la Ordenanza de la EP CONST, por lo siguiente: Conocer las normas internas de administración del talento humano, en las que se regulan mecanismos de ingreso, ascenso, evaluación, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones.

Art. 7.- En el Art. 23 de la Ordenanza de la EP CONST, en el literal g) reemplácese la palabra gobierno, por concejo, modifíquese el literal q) y agréguese el literal r). q) Elaborar y ejecutar los planes operativos anuales previo autorización del directorio; r) Las demás que sean atribuidas por la ley y el directorio.

Art. 8.- En el primer párrafo del Art. 24 de la Ordenanza de la EP CONST, reemplácese la palabra es, por la palabra el.

Art. 9.- Suprímase la disposición transitoria segunda de la ordenanza de creación N° M001WEA.

Art. 10.- Suprímase la disposición transitoria tercera de la ordenanza de creación N° M001WEA.

Art. 11.- Suprímase la disposición transitoria cuarta de la ordenanza de creación N° M001WEA.

Art. 12.- Suprímase la disposición transitoria quinta de la ordenanza de creación N° M001WEA.

Art. 13.- Suprímase la disposición transitoria séptima de la ordenanza de creación N° M001WEA.

Art. 14.- Suprímase la disposición general primera, de la ordenanza reformativa N° E013WEA.

Art. 15.- En la disposición general segunda de la ordenanza reformativa N° E013WEA, suprímase las palabras de seguridad ciudadana.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Art. 16.- Suprímase la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Reformatoria, N° E013WEA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. Establécese un nuevo régimen de transición, en el sentido que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través de la Dirección Financiera, efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias para la organización, funcionamiento y gestión de la Empresa Pública EP CONST, por el plazo de dos años, el mismo que comenzará a regir a partir del 6 de diciembre del 2010, fecha en la que inició sus funciones formalmente, estas asignaciones se transferirán mensualmente, debiéndose presentar la información financiera y justificativos correspondientes, lo que deberá reflejar lo actuado en base a los principios de eficiencia y racionalidad, como lo establece el Art. N° 3, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dentro del plazo establecido, se conminarán los proceso de los cuales el GAD Municipal de Santo Domingo, debe transferir a la EP CONST, a cualquier título bienes muebles e inmuebles y el traspaso de personal conforme estipulado en las ordenanzas vigentes.

DISPOSICIÓN ÚNICA VIGENCIA la presente ordenanza entrará en vigencia, a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Página Web del Gobierno Municipal de Santo Domingo y la Gaceta Oficial. Hasta aquí la moción señor Alcalde y compañeros Concejales.

ALCALDE. Han sido leído todas las modificaciones que dije, fueron socializadas en reuniones de trabajo, hay una moción presentada, apoyada por el compañero Walter Andrade. Tiene la palabra la compañera Dianita Coloma.

CONCEJALA SRA. DIANA LISETH COLOMA BALSECA. Señor Alcalde, en primer lugar permítame saludarle, muy buenos días, de igual manera saludar a la compañera Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, Funcionarios Públicos y ciudadanía que siempre están pendientes de las decisiones que toma este Concejo Municipal. Señor Alcalde, en primer lugar, discúlpenme si voy a hacer un poquito o voy a incomodar con mi comentario, pero, en el primer debate de este Proyecto de Ordenanza hubieron algunas observaciones, para revisar la documentación que nos pusieron en la plataforma en el segundo debate, tenía algunas observaciones, pero, hasta hace minutos atrás nos hacen llegar otro proyecto actualizado, en este caso al yo no poder ver existe una vulneración a mis derechos, ya que yo como legisladora me baso en la documentación que se encuentra en la plataforma. Ahora mismo el compañero Gonzalo Yépez, ha hecho una moción, con varios literales que están suprimiendo, si yo no tuviese en este momento mi equipo de apoyo acá, no supiera de qué se está eliminado ya que eso no es lo que estaba en la convocatoria, la documentación, con mi comentario no quiero generar incomodidad ni mucho menos, se tuvo un taller de trabajo para aceptar las recomendaciones del pleno del Concejo Municipal a la cual no pude asistir porque me encontraba con covid-19 en esta situación. Más allá de eso señor Alcalde, efectivamente ahora revisando la moción del compañero Gonzalo Yépez, se han recogido las observaciones de los y las compañeras Concejales, que habían algunas inquietudes en el marco del primer debate de esta ordenanza; lo que quisiera mocionar como un adendum, me sería algo que a mi pensar y



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

si el Procurador Síndico también me ayuda, es que existe una pequeña duplicidad, se podría dar a entender eso, en el proyecto de ordenanza en el Art. 3, se cita el literal s) del artículo 54 del COOTAD, donde establece el tema de la construcción de obra pública, pero nosotros tenemos una dirección de obras públicas que se encarga de lo mismo, recuerde, ahora estamos haciendo una reforma por el tema de seguridad ciudadana, de igual manera EP CONST, tiene saneamiento ambiental. Entonces, el adendum que quisiera presentar es que se suprima el literal s) del Art. 54 del COOTAD, que está en el Art. 3 del Proyecto de Ordenanza, que está por demás citado, ya que podría darse a entender que existe una duplicidad, señor Alcalde, ese sería mi adendum y con la observación, que para la próxima este toda la información oportuna para tener un correcto análisis de lo que se está aprobando en el pleno de este Concejo Municipal señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Gracias su aporte legislativo compañera, tiene toda la razón, quizás con el Secretario o Secretaria nueva, ya no siga pasando eso, no se preocupe, vamos a corregir que se le haga llegar todos y cada uno de los documentos. Segundo, es importante legislar, yo como colegislador, estamos para conversar así es nosotros por lo menos, primero estamos contentos de que hemos sobrevivido y estamos bien con salud, Dios nos permite seguir aquí trabajando para Santo Domingo, como usted no pudo asistir al taller por lo que ya explicó por su puesto, pero yo sí quiero aclararles como colegislador, por ejemplo al hablar de obra pública, aquí en el Art. 3, especifica claramente, qué dice: La obra pública cantonal según las asignaciones realizadas por parte del GAD Municipal de Santo Domingo, esta modalidad lo permite la Ley de Contratación Pública, lo permite la Ley de Empresas, por qué, porque yo al tener una empresa pública, puedo priorizar como Municipio y digo esta obra lo pongo contratando a la empresa pública, solo lo que nosotros decidamos aquí administrativamente, lo que creemos que podemos encargarle a la EP CONST, o sea, en eso no hay la duplicidad, porque especifica claramente según la asignación del GAD Municipal, no es que todas las obras públicas van a hacerse allá, ahí estaría duplicado, porque aquí también hay dirección de obras públicas, tiene toda la razón, solo las tareas específicas, especiales y las que consideremos nosotros las asignamos, si no, no; entonces, sí está divisada de acuerdo a la ley de empresas. Es el mismo caso, que este momento están contratados y están haciendo algunas obras, y ellos allá internamente respetarán la ley de empresas y verán la modalidad de ejecutarla, de buscar un aliado o de hacer la ley les permita, entonces, en esa partecita solo esa aclaración compañerita. Señor Secretario, al haber una moción debidamente presentada, con las aclaraciones y recomendaciones también de la compañera Concejal, que son bienvenidas, porque aquí tiene que ser la legislación tiene que estar en función, todo claro, para que las cosas sean transparentes y podamos agilizar esos trámites para hacer la obra que va en beneficio de nuestro querido cantón, al tratarse de una ordenanza, votación nominal, para que haya el razonamiento o cualquier explicación el momento de la votación.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominal, señoras, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, con respecto a esta ordenanza, ya estamos en el segundo y definitivo debate, acogiéndome a los informes financieros, también de los



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

informes de la Empresa EP CONST, de los informes de las comisiones, mi voto es a favor de la moción. (+1)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a la ciudadanía que nos puede ver a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan en el Salón Legislativo; efectivamente, esta es una ordenanza que fue tratada en las comisiones, que también fue discutido en primer debate, si no estoy mal en su ausencia señor Alcalde, hemos tenido la oportunidad de realizar varias observaciones, porque era impresentable digamos el proyecto anterior y debemos ser categóricos en ese sentido, en algún momento se pretendía incluso que a la Empresa EP CONST, se le traslade las contribuciones especial, que era un tema totalmente inviable y no entendemos por qué ese tipo de propuestas se hacen llegar tanto a las comisiones como al Concejo Municipal, porque son consideraciones, son disposiciones totalmente ilegales, que van en contra incluso del patrimonio y de la institucionalidad del Gobierno Municipal de Santo Domingo, y es importante destacar que sean corregido, se han tomado esas observaciones que hemos realizado, es importante mencionar también que en materia de seguridad ciudadana, lamentablemente después de más de un año de creación de esta empresa, la Empresa EP CONST, y de haber tenido varias competencias que lo habíamos mencionado en su debido momento, tenía la competencia de vialidad, tenía la competencia de seguridad ciudadana, la competencia de vivienda que se mantendría, la competencia de aseo por la fusión de la Empresa de Aseo a la EP CONST, es decir una empresa cargada de muchas competencias que son municipales y que efectivamente el municipio puede delegar esas competencias, pero puede delegar en base a las capacidades de las empresas, esta es una empresa recién creada en este periodo, y lo habíamos mencionado en su momento, eran muchas competencias como para que asuma una sola empresa este tipo de responsabilidades. Por eso, saludamos el hecho también de que hoy, se suprime la competencia de Seguridad Ciudadana, con esto se evita duplicidad de funciones, porque no puede ser posible que el Municipio tenga Seguridad Ciudadana y por delegación también la Empresa Municipal EP CONST, porque a futuro podría tener observaciones tanto el Municipio como también la Empresa de Construcciones, pero además, el tema son dónde están los resultados en tema de materia de seguridad ciudadana; entonces, efectivamente es correcto que se estén tomando estas consideraciones, estas observaciones que hemos realizado en su debido momento varios Concejales del Cantón, para que se depure en la Ordenanza, en el proyecto que fue aprobado en primer debate y es bueno que el Concejal Gonzalo Yépez, ha dado lectura a detalle de cómo estaría realmente el proyecto de ordenanza que el día de hoy se está aprobando. Con esas consideraciones, que considero son importantes el hecho de que se está eliminando el tema de las contribuciones especiales, se está suprimiendo la competencia de seguridad ciudadana, con esas consideraciones, mi voto es a favor. (+2)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a los medios de comunicación tanto del municipio, como de las redes sociales, y también un saludo a todos los dirigentes que se encuentra aquí, los señores directores, compañeros de todos los sectores; es verdad, había mucha duda sobre este proyecto de ordenanza, ya el compañero Pedrito, lo ha dicho, creo que no hay para qué repetir lo mismo, más allá de que siempre cuando hay una duda nosotros los concejales, por eso somos elegidos para





**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

fiscalizar y legislar, aunque a veces sí es molesto señor Alcalde, porque cuando hay una duda, causa duda a uno y a todos, pero eso es importante porque donde estamos, por eso estamos aquí porque el pueblo nos ha puesto, es para eso mismo para legislar y fiscalizar, que el pueblo tenga algo de beneficio hacia el futuro, de nuestro cantón y provincia. En sí, ha sido un poco a veces sí es molesto porque toca rectificar en observaciones, después de un arduo taller que tuvimos con usted mismo gracias a Dios, estamos aquí vivos todavía, y eso vale la pena como siempre digo, la comunicación entre más pensemos más cabeza es mejor, y qué bien es un trabajo de equipo, un trabajo de Alcalde, con trece Concejales, donde estamos fiscalizando y legislando por el bien de nuestra ciudad. Con todas esas observaciones que se han hecho, no lo repito más, pues mi voto a favor, señor Alcalde. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales y Concejalas, directores, coordinadores, compañeros funcionarios, funcionarias del Gobierno Municipal, y la ciudadanía que nos escucha por los medios de comunicación y las redes sociales, tengan todos ustedes muy buenos días. Señor Alcalde, antes de consignar mi voto, quiero desde este espacio hacer llegar mi sentido pésame a la esposa, a los hijos, amigos y más familiares del señor Doctor Diego Torres, quien falleció hace pocas horas por motivo de esta pandemia del covid-19, creo que aparte de mí, muchos lo conocimos al Dr. Diego Torres, dueño de la Farmacia San Rafael y la Farmacia Suiza, entonces mi sentido pésame a usted mi estimado amigo que nos ha dejado producto de esta pandemia que muchos amigos, muchos familiares, se nos están yendo por esta oleada de la pandemia ya que no nos estamos cuidándonos como corresponde. En segundo lugar también señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, en lo personal sí me indigna, me molesta que no se le pague a los trabajadores, porque yo soy trabajador, soy del campo, soy campesino, y eso no es bueno, espero que ojalá, como usted ya ha dado la autorización a los señores directores y administradores responsable se pague si es posible hoy mismo, porque creo que cuando hay voluntad, decisión y humanismo, basta aplastar un botón y las cosas están hechas, entonces espero que no sean 48 horas, sino que sea ahorita mismo, de ser posible de parte de los responsable aquí en el Gobierno Municipal, porque no es justo eso, que tres, cuatro meses no se les pague a los compañeros trabajadores. Adentrándome ya a este proyecto de ordenanza en su reforma que se lo ha tratado en las comisiones y también alguna charla ya para salir de duda de parte de los Concejales, que teníamos mucha duda claro, porque el proyecto original en su esencia como que no estaba apegado a las leyes y de pronto a la Constitución de la República, creo que el mocionante de este proyecto de ordenanza el Concejal Gonzalo Yépez Palma, ha dado su explicación, creo que parece que ya no hace falta redundar más, por lo tanto voto a favor. (+4)

ALCALDE. Continúe señor Secretario y voy a coger la recomendación compañero Francisco, no les pagan y el contratista es malo, no presenta los papeles, causa problemas, creo que voy a suspender la limpieza y cada uno barremos las oficinas.

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, señor Alcalde, efectivamente, como lo manifesté en mi intervención anterior, en el primer debate hubieron varias observaciones que a título personal consideraba que eran legales, como ya lo manifestó el compañero Pedro

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Alcívar, donde se establecía pues el traspaso de recursos por concepto de mejoras, también valores que ascendía a dos millones de dólares, a la Empresa Pública de Construcciones, mismos que ya no están establecidos en el proyecto actual, en la moción del Compañero Gonzalo Yépez, entendiendo que cuenta con legalidad que es, lo que sobre todo como legisladora me interesa que tengan los proyecto de ordenanza o lo que se apruebe en el Concejo Municipal, que cuente con la legalidad del caso, para no tener ningún problema a posterior como tal. Sin más señor Alcalde, entendiendo que al suprimir Seguridad Ciudadana, ya no estaría existiendo duplicidad y ahora sí la Dirección de Seguridad Ciudadana del GAD Municipal, tendrá que reforzársela también, para que trabaje de una mejor manera y mucho más en el marco de esta pandemia; mi voto a favor. (+5)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, compañero Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña dentro del Salón Legislativo, a toda la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, muy buenos días. Bueno señor Alcalde, en base a esta Ordenanza, encaminada a seguir trabajando por el bienestar de nuestro cantón, nuestra provincia en general, acogiendo los informes de las Comisiones, los informes jurídicos, financiero, y una vez que se han acatado todas las observaciones que fueron realizadas en el primer debate, una vez que está presentado un nuevo informe se ha corregido, mi voto a favor. (+6)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, gracias, con respecto a la ordenanza, una vez rectificado una de las peticiones de los compañeros Concejales, y tomando en cuenta y en consideración todos los informes están de todos los oficio solicitados y todo está en orden, con la intervención del compañero Gonzalo Yépez, mi voto a favor. A favor. (+7)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, ausente.

AUSENTE.

MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, una vez revisada la documentación adjunta a la presente convocatoria, me refiero a los informes que se nos facilitó, conjuntamente a mi equipo técnico, podemos encontrar algunas observaciones que me permito mencionar, pues para general mayor sostenibilidad, sustentabilidad, al ejercicio administrativo público propio a cargo de la EP CONST, mismas que las haré llega oportunamente a través de un pronunciamiento por escrito, con el único fin de mejorar su funcionalidad y en torno a la complementación de documentación correspondiente al área financiera, al área de talento humano, a los procesos de contratación, entre otras observaciones que son de carácter técnico, en torno a la función fiscalizadora que se nos otorga a nosotros los Concejales. Respecto al ámbito legislativo de la presente, es necesario pulir la presente política pública con la finalidad de establecer muy bien sus competencias y perfeccionar esa herramienta legislativa, que permitirá el funcionamiento correcto, concreto, eficaz y eficiente, estableciendo sus competencias por coherentes, la sumisión, visión y a los objetivos plateado para brindar un servicio de calidad a nuestra ciudadanía en función a la transparencia de los proceso que exige la inversión de fondo y recursos públicos. Antes de proceder a apoyar la moción, me permito recomendar se modifique un término más de forma que de fondo, nosotros podemos hallar en el artículo 1, donde se refiere precisamente al nombre que solicita que se reemplace la denominación Empresa Pública de Obras Públicas, Vivienda, Vialidad y Seguridad Ciudadana de Santo Domingo EP



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

CONST, por el nuevo nombre en este caso que es la Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo, cuyas siglas serían EP CONST; recordar al Concejo Municipal y también a Procuraduría Síndica, que nosotros antes de la primera ordenanza, habíamos aprobado un reforma en donde se estuviera absorbiendo algunas competencias relacionadas con el aseo y pues para poder concluir es que en la tercera línea del presente artículo, se agregue el término aseo, que vendría a ser parte del primer nombre modificado en la ordenanza N° E013WEA. Eso nada más compañeros Concejales, y con estas sugerencias y acogiendo los informes emitidos desde Procuraduría Síndica y las Comisiones de Planificación y Presupuesto, y de Legislación, con el fin de dar paso a los procesos legislativos, para el beneficio del funcionamiento de esta dependencia municipal, me permito votar a favor. (+8)

ALCALDE. Gracias todas las sugerencias, quiero de la manera muy respetuoso acoger las sugerencias, pero yo sí quiero ceñirme al tema del orden parlamentario, el momento se pasó señores, cuando está planteada una moción, ahí es la posibilidad de poder señores pedir los adendum, las modificaciones, pero como se trata de algo, compañero Macarena, de algo de, como usted mismo dijo, no es de fondo, sino de forma, en la redacción señor Secretario, por esta vez, porque nosotros tenemos que estar claros y aprendiendo el orden parlamentario, nuestro paso por este Concejo, tiene que quedar para todos aprender, entonces este momento por ejemplo no cabe, improcedente el tema de que digo modifico tal o tal cosa, como es de forma lo vamos a recoger por medio de Secretaría. Sí está, pero entonces por qué pide de nuevo, en el borrador del proyecto que estamos aprobando sí está, entonces sí está recogido, en la primera si no está, pero hoy estamos aprobando la propuesta que fue mocionada y ahí no hubo ningún adendum, sino que yo compañeros como soy colegisladores, son mis recomendaciones para que en orden parlamentario nos vayamos ceñiendo, algunos de ustedes han de llegar a ser asambleístas y tenemos que legislar y respetar el órgano regular y el orden parlamentario, nada más, lo hago como, con la observación muy comedida en función de que cuándo cabe, cuando no cabe y cuándo procede o no procede, como es de forma por favor que se recoja y si está qué mejor, continuamos la votación, muchas gracias compañeros.

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, señor Alcalde, quisiera previamente también sumarme a las expresiones de respaldo a la decisión administrativa que usted ha tomado referente a la cancelación de los haberes de trabajadores del Gobierno Municipal, que realizan las actividades de aseo y limpieza, en efecto cuando yo subía a la sesión de Concejo, lo encontré a usted dialogando con los señores Trabajadores que estaban haciendo la limpieza en los graderíos y me pareció muy pertinente y muy apropiado señor Alcalde, que usted como la primera autoridad converse con sus trabajadores, es muy importante saber de primera mano, de nuestros obreros, de nuestras obreras, qué está pasando en relación con sus haberes y en ese sentido qué bueno enterarse que tienen algunos meses pendientes y no es posible que eso suceda sobre todo porque los contratistas municipales están cobrando sus planillas oportunamente y lo correcto es que así mismo cancelen a las personas que está realizando el trabajo, y valga la oportunidad también para señalar que igual debemos revisar de todas aquellas personas que son contratadas a través de procesos contractuales, porque hay también casos donde las personas que brindan la seguridad privada y que están trabajando obviamente cuidando

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

la seguridad en las diferentes instalaciones municipales, también hemos conocido que no le pagan oportunamente sus haberes, y hemos preguntado en la Dirección Financiera, y se nos hace conocer que ya les ha pagado a los señores Contratistas, pero ellos no cancelan a las personas que están haciendo el trabajo de seguridad privada. Así es que señor Alcalde, no es solamente un caso, son varios casos que debemos tener en cuenta. Ya al punto señor Alcalde, igual sumar mis expresiones a las de mis compañeras y compañeros Concejales, referente a esta propuesta de Reforma a la Ordenanza de Creación de la EP CONST, en la cual algunas y algunos señores Concejales en su momento señalamos algunas observaciones que consideramos eran válidas y era necesarias para que podamos nosotros apoyar y aprobar esta propuesta presentada desde la EP CONST, una propuesta que por supuesto, pretende modificar el objeto y el ámbito de acción de la misma y en ese sentido pues al ya no tener esa delegación de la seguridad ciudadana, que desde el primer momento hicimos ver que debía mantenerse en la administración Municipal, porque no era competencia realmente de una empresa pública la labor que hacen nuestros agentes civiles de seguridad ciudadana, y en este sentido con este golpe se ratifica que estamos diciendo lo correcto señor Alcalde, entonces en ese sentido estamos nosotros revisando que las observaciones nuestras han sido consideradas. Igualmente, la rectificación en cuanto a lo solicitado a la Dirección Financiera con respecto a los recursos que deben manejarse desde la Dirección Financiera y no necesariamente ser parte de disposiciones transitorias en la propuesta. Igualmente, ratifico también el hecho de que la contribución especial de mejoras, corresponde a las obras que realiza el Gobierno Municipal y por lo tanto los recursos debe seguir siendo parte de los ingresos municipales, para seguir financiando las necesidades de nuestra población y estas se mantienen en el Gobierno Municipal como en efecto fue desde el inicio nuestra propuesta. Finalmente solamente quisiera señalar señor Alcalde, que con respecto al objeto se debe tener lista en este caso la estructura interna y la reglamentación con la que trabaja la empresa pública municipal la EP CONST, porque es necesario que tengan en su orden y aprobado por el Directorio esta estructura y esta reglamentación, para que pueda ellos trabajar en función de cómo está planificada y organizada la empresa, con ello vamos a evitarnos algunas improvisaciones que lamentablemente a veces suelen jugarlos precisamente estos momentos cuando intentamos o deseamos que el Concejo Municipal les apoye en algunos servicios, deben estar bastante claros cuáles son los servicios que brinda, que es lo que de acuerdo a las delegaciones dadas por el Gobierno Municipal, puede asumir y también establecer de en cuanto al talento humano, hasta dónde puede ellos, ubicar esa experiencia para que puedan cubrir esas necesidades. Solamente pidiendo que ojalá se nos haga llegar lo más pronto esta estructura interna y la reglamentación, que es necesaria para tener conocimiento las y los señores Concejales, mi voto a favor. (+9)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto varios de los compañeros Concejales han manifestado lo productivo que fue de las varias reuniones y varios talleres en los cuales hicimos nuestro aporte como nos corresponde en nuestro deber de legisladores, es importante decir que siempre esperamos como Concejal del Cantón, la eficiencia y la eficacia en el resultado de la gestión de la administración pública, que representa o que significa cada vez más mejorar servicios para la satisfacción de nuestros usuarios, de nuestros ciudadanos, en función de eso es nuestro deber fortalecer la institucionalidad pública, fortalecer la institucionalidad

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

municipal para que eso se refleje y se traduzca en obras, se traduzca en soluciones definitivas para la ciudadanía. En ese sentido, habíamos presentado luego del primer debate y haber hecho varias de las observaciones que se dijo en su momento, habíamos presentado un informe que vemos con satisfacción que fue recogido un informe que presenté como Legisladora, de más de nueve recomendaciones en este oficio que lo trabajamos conjuntamente con usted señor Alcalde, con los compañeros Concejales, en el cual se hizo observaciones tanto en el ámbito técnico, en el ámbito legal, así como también, observaciones en la parte financiera. Producto de eso y del aporte de varios compañeros y compañeras, vemos como ya en la moción presentada por el compañero Concejal Gonzalo Yépez, se recoge todas y cada una de estas observaciones, de estas sugerencias cómo debe ir un cuerpo legislativo que le permita a esta empresa ya caminar, ya presentar los resultados que tanto la ciudadanía, sobre todo la ciudadanía espera y que nosotros como Concejales, así vamos a seguir pidiendo, a seguir exigiendo el cumplimiento, las metas, la concreción de esos grandes proyectos planteados. Entonces, sin más que acotar señor Alcalde, no voy a ser repetitiva, porque esto está adjunto en el documento que se nos presentó a todos los Concejales, con todas esas observaciones y esos aportes, mi voto a favor de la moción, señor Alcalde. (+10)

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo, señor Alcalde, nuevamente buenas tardes a usted, a la compañera Vicealcaldesa y el saludo a los compañeros Concejales; creo que el reflejo de las expresiones y la votación de todos y cada uno de los compañeros Concejales, es el resultado de un trabajo en equipo de una jornada bastante amplia en donde en la construcción de este proyecto de ordenanza ya para en segundo y definitivo debate, sean recogidos todos y cada uno de los planteamientos, las observaciones y que han sido recogidos en la propuesta final, es importante también mencionar compañero Alcalde, que el Gobierno Nacional en el año 2018, lanzó un plan de optimización de las empresas públicas cuyo objetivo es lograr un sector público más eficiente que se utilizaran conceptos que tradicionalmente se aplican en empresas privadas, iniciativas que replicaron la totalidad de los GAD Municipales, sin embargo, las empresas públicas por una u otra razón explicada principalmente por la gravísima situación económica actual existente no han cumplido con las expectativas propuestas y que incluso hemos dado algunas iniciativas y observaciones al interior del Concejo Municipal, pero que de la misma manera que en el momento que las creamos, sí queremos tener una empresa pública como la EP CONST, que sea eficaz, eficiente, y la obligación nuestra como autoridades, como Concejales, como legisladores, que de acuerdo a la coyuntura del país, es tratar planes a largo plazo, hacer las revisiones y correcciones periódicas pertinentes como las que estamos haciendo ahora. Por lo tanto, en base a todas las importantes aportaciones que lo hemos realizado las y los compañeros Concejales, y de la misma manera, en sesión anterior yo me permití proponer al Concejo Municipal, la suspensión de este punto a tratar, hasta que podamos hacer el taller respectivo y que hoy lo vemos ya socializado y que está integrado en la ordenanza final, y de acuerdo a los informes técnicos pertinentes a los informes de las comisiones, al análisis de todos y cada uno de nosotros, respetando lo que dice el Art. 225, 315 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Art. 2 del numeral 4, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y de lo que corresponde a mis atribuciones respetando lo que dice el Art. 7 y 57 del COOTAD, mi voto es a favor. (+11)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, proponente de la moción, a favor. (+12)

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, permítanme expresar mi criterio con respecto a este tema, habíamos retomado después de haberse aprobado en primera y había algunas situaciones, ahí no eran de forma sino de fondo, en eso yo sí quiero recordarle a la empresa y están conectados compañeritos, escucharán clarito, en la parte Administrativa, nosotros somos modestamente con la experiencia que tenemos, las correcciones están bien dadas, las observaciones que se han dado para poder hacer la aprobación en segunda, esas con las que se debían haberse planteado desde el principio, primero aquí hay una representante del Concejo de la EP CONST, que es la compañera Concejal Gloria Garófalo, vamos a solicitar en la sesión que vamos a pedirla de directorio, que apenas como ya está casi implícitamente aprobada ya mismo doy el voto, señores a partir de esta fecha el organigrama, el orgánico funcional se ciñe estricta y exclusivamente a las tareas que tiene este momento la EP CONST, construcción, vivienda y aseo, pare de contar señores, no puede a partir de esta fecha, porque así mismo sin perjuicio de que sea publicada en el registro oficial, entra en vigencia, a partir de mañana la parte administrativa solo quedan los funcionarios que vayan a cubrir las áreas de su competencia, clarito está diciendo el Alcalde y el Presidente del Directorio de la Empresa Pública, en eso que tengan muy en cuenta los señores abogados y toda la parte administrativa señor Gerente que me están escuchando en EP CONST, conectados este momento, para que a partir de mañana, solo se quede el personal que necesariamente amerita en el área de las competencias, y por supuesto, pedir disculpas, pienso que la emotividad, y por dije hay profesionales nuevos, bienvenidos, van a ir aprendiendo y vamos a ir aprendiendo conjuntamente, porque errores, como por ejemplo hacía un análisis Pedro, nuestro compañero Concejal, cómo se les va a ocurrir de que soliciten que en la ordenanza pongan que van a recuperar las mejoras, absurdo, claro estamos aprendiendo, pero esos errores no los van a cometer más cuando hay la iniciativa de plantear una ordenanza; y quiero agradecer a los concejales, a los legisladores, a los compañeros que la retomaron, la hicieron suya, la corrigieron, porque ese es el trabajo de los legisladores, una iniciativa, acogerla, corregirla y pulirla y dejarla en función de la calidad de legislación, que nosotros sí somos capaces; tenemos que responder por nosotros, y por eso hoy me siento contento de que se vayan dando los ajustes, el tema de Seguridad Ciudadana, tenemos que seguirlo manejando, luego tenemos que analizar también, cómo damos seguridad ciudadana que es muy importante, cuando pagaba cincuenta centavitos al mes, con eso que hacemos, necesito poner más cámaras, ojos de águila, porque no podemos permitir que la inseguridad siga en esa ciudad y en este cantón, voy a ir trabajando en este tema, yo sé que hay mucho por hacer, pero lo vamos a seguir haciendo con la gestión, con el esfuerzo que estamos haciendo. Mi voto a favor para que ahora sí tenga la firmeza y siga trabajando en la obra y trabajen pero rápido, yo no quiero tortuguitas en ninguna obra, las cosas son bien y rápido, por favor, mi voto a favor. (+13)

ALCALDE. Cuantifique la votación y proclame los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con trece votos a favor, por unanimidad de los presentes del Concejo Municipal, es aprobada en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que Reforma a la

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Ordenanza de Constitución de la Empresa EP CONST, por la Empresa Pública de Construcciones Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP CONST.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-140-2021-04-06-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, **APROBAR** en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REFORMA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA EP-CONST, que en adelante se llamará "EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST"; cuyo contenido y texto es el siguiente:

Del primer debate en la Exposición de motivos se suprime el párrafo octavo. Los considerandos se mantengan tal como fue aprobado y el articulado sea el siguiente:

Art. 1.- Refórmese el artículo 1 de la Ordenanza de la EP-CONST, por lo siguiente: Reemplácese la denominación Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad Ciudadana de Santo Domingo EP CONST, por "*Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo, cuyas siglas son: "EP-CONST"*".

Art. 2.- Sustitúyase el artículo 2 de la Ordenanza de la EP-CONST, por lo siguiente: "*Nombre, Duración y Domicilio. - El nombre oficial que utilizará para todas sus actuaciones será el de: Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo, cuyas siglas son: "EP-CONST". La duración de esta Empresa es indefinida. Su domicilio principal es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados"*.

Art. 3.- Sustitúyase el artículo 3 de la Ordenanza de la EP-CONST, por lo siguiente: "*Objeto y Ámbito. - La Empresa Pública "EP-CONST", orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y desconcentrado de sus actividades. Su objeto principal es ofrecer los servicios públicos de acuerdo a los numerales 4 y 14 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador en lo que respecta al manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y a gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, en concordancia con los literales f) e i) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización esto es, construir la obra pública cantonal según las asignaciones realizadas por el GAD Municipal de Santo Domingo, e, Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal. Así como también en materias de asesoría, consultoría, gestión, dirección, administración, supervisión, fiscalización, control de calidad, planificación para: construcción; producción de materiales de construcción; ejecución de obras de infraestructura de ingeniería civil en general; construcción y mantenimiento de sistemas viales y obras afines o complementarias; Desarrollar planes, programas, construir y comercializar, lotes, locales, viviendas en general y de interés social; proponer y ejecutar políticas públicas locales,*



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

planes relacionados el manejo integral de desechos sólidos y derivados, incluidos los desechos sanitarios peligrosos, proyectos y/o actividades de reciclaje; podrá ejecutar a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.

Para el cumplimiento de su objeto podrá constituir filiales, subsidiarias, unidades de negocio o celebrar convenios de asociación, uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios, empresas de coordinación u otras de naturaleza similar, con alcance nacional e internacional'.

Así mismo podrá comercializar todos los productos generados en cada uno de sus líneas de negocio, bajo parámetros de rentabilidad y de acuerdo a la realidad del comportamiento del mercado nacional.

Art. 4.- Suprímase el literal c) y reemplácese el literal f) del artículo 4 de la Ordenanza de la EP-CONST, por lo siguiente:

"f) Ejecutar la construcción de viviendas de interés social en el cantón Santo Domingo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial; y ,"

Art. 5.- En el artículo 5 de la Ordenanza de la EP-CONST, suprímase el literal j)), y refórmese los literales d), g), q), u); e incorpórese los literales v) y w).

d) *Realizar estudios que permitan mejorar su estado económico, financiero y administrativo, los que serán puestos en conocimiento del directorio;*

g) *Expedir reglamentos, instructivos y demás normas que se requieran para una correcta administración de los servicios que presta la Empresa; los mismos que serán aprobados por el Directorio;*

q) *Proponer el plan tarifario, emisión y cobro de tarifas por el servicio de recolección de basura y demás servicios que presta la empresa, que será presentado al Concejo Municipal de Santo Domingo para su conocimiento y /o aprobación.*

u) *Comercializar los productos por cada una de las líneas de negocio de la empresa, con criterio de responsabilidad social;*

v) *Capacitar a la población en programas de reducción, reutilización y reciclaje de desechos para evitar la contaminación del suelo, agua y aire; y."*

w) *Las demás que establezcan las leyes, ordenanzas y reglamentos internos.*

Art 6.- Sustitúyase el numeral 17) del artículo 13 de la Ordenanza de la EP-CONST, por lo siguiente *"Conocer las normas internas de administración del talento humano, en las que se regulan mecanismos de ingreso, ascenso, evaluación, promoción régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones".*

Art. 7.- En el artículo 23 de la Ordenanza de la EP-CONST, en el literal g) reemplácese la palabra "Gobierno" por "Concejo"; modifíquese el literal q), y agréguese el literal r).

"q) *Elaborar y ejecutar los planes operativos anuales, previa autorización del Directorio"*

"r) *Las demás que le sean atribuidas por la Ley y el Directorio"*



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Art. 8.- En el primer párrafo del artículo 24 de la Ordenanza de la EP-CONST, remplácese la palabra "ES por la palabra "EL".

Art. 9.- Suprímase la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de creación Nro. M-001-WEA.

Art. 10.- Suprímase la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza de creación Nro. M-001-WEA.

Art. 11.- Suprímase la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza de creación Nro. M-001-WEA.

Art. 12.- Suprímase la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza de creación Nro. M-001-WEA.

Art. 13.- Suprímase la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza de creación Nro. M-001-WEA.

Art. 14.- Suprímase la Disposición General Primera de la Ordenanza reformativa Nro. E-013-WEA.

Art. 15.- En la disposición general segunda de la Ordenanza reformativa Nro. E-013-WEA, suprímase las palabras "*de seguridad ciudadana*".

Art. 16.- Suprímase la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza reformativa Nro. E-013-WEA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- Establécese un nuevo Régimen de transición en el sentido que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través de la Dirección Financiera, efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias para la organización, funcionamiento y gestión de la Empresa Pública EP CONST, por el plazo de dos años, el mismo que comenzará a regir a partir del 06 de diciembre del 2019, fecha en la que inició sus funciones formalmente. Estas asignaciones se transferirán mensualmente, debiéndose presentar la información financiera y justificativos correspondientes, lo que deberá reflejar lo actuado en base a los principios de eficiencia y racionalidad, como lo establece el artículo N° 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Dentro del plazo establecido, se culminarán los procesos en los cuales el GAD Municipal de Santo Domingo debe transferir a la EP-CONST a cualquier título, bienes muebles e inmuebles y el traspaso de personal, conforme lo estipulado en las Ordenanzas vigentes.

DISPOSICIÓN ÚNICA

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

VIGENCIA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y Gaceta Oficial.

ALCALDE. Está aprobada y entra en vigencia para seguir trabajando, vamos a continuar con la sesión, voy a pedir disculpas, voy a encargarle a la compañera Vicealcaldesa, para que continúe con los siguientes puntos, voy a finiquitar el tema, me acaban de comunicar el señor Ministro de Salud, va a despachar ya el día de hoy el tema del convenio marco para lo de la vacunación, entonces en ese sentido, voy a bajar a las oficinas para poder hacer los trámites pertinentes, por favor compañera, tenga la bondad de continuar.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muchas gracias, continúe por favor señor Secretario.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL LIBRO II, - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO -TÍTULO III, ESPACIOS PÚBLICOS, -SUBTÍTULO II, BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO II, DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración, tiene la palabra el compañero Pedro Alcívar.

CONCEJAL AB. PEDRO LENIN ALCÍVAR BARRIONUEVO. Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, respecto de este punto del orden del día, quiero permitirme manifestar que es un proyecto de ordenanza que está presentado, que ha sido discutido, analizado en las comisiones, en base a una necesidad que vivimos a diario en el cantón Santo Domingo, uno de los problemas más comunes que tienen el cantón Santo Domingo, históricamente es la tenencia ilegal de predios, ya sean predios particulares, predios comunitarios, incluso predios municipales, es una problemática histórica en Santo Domingo. y en cuanto a la tenencia de predios y espacios municipales, ubicados en las zonas urbanas y rurales de Santo Domingo, son decenas de predios municipales que en este momento están en posesión, pero que lamentablemente no se ha podido regularizar, y entre los cuales, se encuentran instituciones del Estado, ya sean del Gobierno Central o a nivel local, y en ese sentido, lamentablemente no se han podido legalizar estos predios hasta la presente fecha, instituciones que prestan servicios permanentes, servicios regulares, continuos para satisfacer necesidades e intereses generales de la población predios que se encuentra ya consolidados con construcción, en posesión por varios años, incluso mismos que lamentablemente no pueden acceder ni a obras básicas, por parte del Gobierno Central o Gobiernos locales e incluso por organizaciones no gubernamentales, porque como requisito fundamental o requisito básico, les piden tener las escrituras de estos predios, me refiero por ejemplo a escuelas, a unidades educativas, me refiero a centros de salud, a unidades de policía comunitaria, a centro infantiles que están acá a cargo del MIES, a centros infantiles CNEH, entre otros servicios que en la actualidad se prestan, se brindan a la Comunidad, pero que están en posesión de predios que son de propiedad municipal, y que hasta la presente fecha no tienen acceso a las escrituras, y por qué no han tenido acceso a las escrituras, porque en la normativa vigente dice que deben tener el proyecto, deben tener el financiamiento, para que se pueda entregar las

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

escrituras, por parte de la Municipalidad. Y lo que se está haciendo ahora con este proyecto de ordenanza es flexibilizar estas exigencias, estos requisitos que están establecidos en la normativa actual, tenemos por ejemplo un documento emitido por la Policía Nacional, para que la ciudadanía tenga una idea, en febrero 19 del año 2020, del año anterior, el Jefe de la Subzona de Santo Domingo, señala que en el caso de la policía nacional son aproximadamente 26 predios de 26 unidades de policía comunitaria que en la actualidad estarían en trámite el proceso de legalización en ante la Municipalidad, varios o prácticamente la totalidad de estos predios, son municipales y que lamentablemente por las exigencia establecidas en la normativa actual, no tienen acceso a las escrituras. En el caso de educación, para no irnos muy lejos, está la Escuela 9 de Diciembre, muy cerca del hotel del Toachi, aquí muy cerca en el centro de la ciudad, una escuela muy conocida, esta unidad educativa ha perdido incluso financiamiento por parte de la Embajada de Japón, por ejemplo, que le exigía las escrituras para tener acceso a un proyecto de financiamiento de infraestructura, y así sucesivamente nos ocurre con educación, nos ocurre con salud, nos ocurre con los centros infantiles, entre otros servicios que presta el Estado en su conjunto en el cantón Santo Domingo y que por varios años están en posesión de predios municipales pero que no tienen las escrituras. Ante esta necesidad, me he permitido en mi condición de Concejal, presentar efectivamente este proyecto de ordenanza que aspiramos tenga el respaldo del Concejo Municipal, y que lo hemos socializado con representantes de instituciones educativas que tienen esta problemática, lo hemos socializado con los directores distritales de educación, de salud, de la policía nacional, de las diferentes instituciones que tienen esta problemática, estamos hablando de la donación desde el Municipio de estos predios a las instituciones del Estado, únicamente a instituciones del estado, para que con este requisito digamos el hecho de tener escrituras, tengan realmente condiciones y la posibilidad de mejorar los servicios que vienen ofreciendo, tengan la oportunidad de que sus ministerios o instituciones a las que pertenecen, puedan invertir en estos servicios, porque es lamentable que por esta situación, se pierda financiamiento para mejorar esos servicios que están a disposición de la ciudadanía. Ante esta necesidad, y con la explicación que me he permitido realizar y sin el ánimo de limitar el debate, quiero permitirme elegir a moción para que el Concejo Municipal, acogiendo los Informes Permanentes de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-GYP-SO-112-2020-11-30-04, Informes de la Comisión de Legislación N° GADMSD-CL-PLAB-SO-107-2020-11-30-04, ambos de fecha 30 de noviembre del 2020, con el Informe de Procuraduría Síndica, de fecha 19 de noviembre del 2020, se Apruebe en Primer Debate, este Proyecto de Ordenanza reforma al Código Municipal Libro II, -Régimen de Uso del Suelo -Título III, Espacios Públicos, -Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo II, Donación de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Municipal, agregando el Art. 1 y la vigencia conforme consta en los anexos que ustedes tienen en su documentación. Hasta ahí la moción, sin el ánimo de limitar el debate en el Concejo Municipal, muchas gracias.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está una moción presentada, está apoyada por la compañera Dianita Coloma, Walter Andrade, Susanita Aguavil, por favor señor Secretario, tome votación Nominal por tratarse de una ordenanza.

SECRETARIO. Seguidamente señora Alcaldesa subrogante, damos inicio a votación nominal razonada, señoras, señores Concejales, señora Alcaldesa (s):

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, respecto a esta ordenanza que es en primer debate, que es una reforma, con el único objetivo de regular los bienes muebles municipales que se encuentra en la actualidad en posesiones de entidades públicas, que presten servicios permanentes, regulares, continuos, iguales eficientes, eficaces para satisfacer la necesidad e intereses generales que es la necesidad de reformar este Código Municipal del Libro II, respecto a esta ordenanza creo y es viable las comisiones han aprobado, hay informes favorables por lo visto mi voto es a favor de la moción, presentada por el compañero Concejal Pedro Alcívar. (+1)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, haciendo un llamado especial a las instituciones del sector público que tienen esta problemática de estar en posesión de predios municipales y que hasta la presente fecha no han podido legalizar sus predios, con la convicción que va a ser aprobado este proyecto de ordenanza, agradeciendo la sensibilidad del Concejo Municipal y felicitando a todas las instituciones que ahora con esta reforma podrían tener acceso a este beneficio si cabe el término con esta reforma a la ordenanza, mi voto es a favor. (+2)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, bueno, en bien de este cantón y provincia Santo Domingo, apoyando este proyecto de ordenanza, para que nuestro cantón pues siga adelante, mi voto a favor. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, gracias compañera Alcaldesa Subrogante, muy oportuna esta reforma de proyecto de ordenanza y la explicación del compañero Concejal Pedro Alcívar, que permitirá a las instituciones públicas que prestan servicios, como educación, salud, policía nacional y otras instituciones que apoyan a la gestión pública de nuestro cantón, en este primer debate y en el segundo debate los Concejales, podremos aportar con nuestro humilde conocimiento, voto a favor. (+4)

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, este proyecto de reforma de ordenanza fue ya analizado y debatido dentro de las comisiones permanente de planificación y presupuesto y de legislación, entendiendo que viene a ayudar al servicio que brindan las instituciones públicas, generando una estabilidad para que pueda continuar sirviendo a Santo Domingo, tanto como la policía, salud, entre otros, mi voto a favor. (+5)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, compañera Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, si bien es cierto, este proyecto de ordenanza, es un proyecto que va encaminado a seguir brindando el servicio de parte de la municipalidad, las diferentes instituciones públicas que se encuentra asentadas en los diferentes espacios pertenecientes al Municipio, y hay muchas, como ya lo dijo el compañero proponente de la moción y presentador de la ordenanza, hay muchas instituciones que se han cohibido de recibir beneficio internacionales por no contar con el tema de la escritura, ya es hora de que esto vaya cambiando, me consta porque inclusive el día de ayer hice un recorrido sobre el tema de las donaciones entregadas de parte del Municipio a diferentes instituciones tanto de salud, de educación, y son muchas que ya deberían contar con su escritura, por decirlo así, con su partida de nacimiento; pero, hay otras que también se





**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

les ha donado terreno, espacio y no han cumplido con el objeto, tienen los terrenos y predios abandonados, eso sí debería tomarse ya la acción directa de parte del Municipio y que se reavean nuevamente hacia al Municipio y entregárselos a quienes en realidad necesitan. Con todo esto, felicitando la buena propuesta e iniciativa de la reforma, mi voto a favor. (+6)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, ausente.

AUSENTE.

MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, acogiéndome a los informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la Comisión Permanente de Legislación, de Procuraduría Síndica, e informes que se generan desde la Dirección de Avalúos y Catastros y también desde la Subdirección de Tierras, mi voto es a favor. (+7)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, con respecto a esta propuesta de ordenanza que reforma el Código Municipal, también quisiera sumarme a esa necesidad que tenemos para que podamos nosotros legalizar la tenencia de la tierra y en este caso, en favor de instituciones públicas, que como sabemos vienen prestando un servicio permanente en favor de diferentes causas para la ciudadanía, en este caso estamos hablando que la Policía Nacional tiene la necesidad de legalizar los UPC' s, que están ubicados en los diferentes sectores de la ciudad, del cantón; y por supuesto, es necesario que puedan contar con la escritura, que en este caso el Gobierno Municipal podría facilitar si logramos la reforma al Código Municipal, en cuanto tiene que ver con la escrituración o la legalización de la tenencia de la tierra. Nos parece oportuna, pertinente, con ello solamente en este caso quienes al momento se encuentran con sus trámites listos para que pueda el Gobierno Municipal atender, necesitamos nosotros darle la legalidad para que el departamento de legalización de tierras pueda hacer lo pertinente, sino que además también es importante señalar que si no accedemos a este tipo de reformas el Gobierno Municipal se sigue afectando en cuanto a su patrimonio, no es posible que no podamos nosotros regular los bienes inmuebles municipales, cuando estos se encuentran en posesión ya varios años, y en el caso de las entidades públicas, como es el caso con mayor razón; así que, las instituciones educativas, las instituciones en este caso de la policía nacional, fuerzas armadas, y quienes este momento ya tenga en posesión varios años esas instalaciones que están prestando un servicio público, un servicio social, y que requieren la atención municipal, pues con esta propuesta reforma, por supuesto vamos a poderlo hacer de manera más rápida. Por ello, considero que es pertinente, haber presentado esta propuesta y por supuesto ha obtenido el apoyo y el respaldo en las comisiones pertinentes, lo propio nos corresponde ahora en el Concejo, por ello, mi voto a favor. (+8)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, muchas gracias, bueno, realmente muy bien traída a este espacio legislativo esta propuesta de reforma de ordenanza, toda vez que conocemos la realidad del estado de la situación legal, de la posesión que muchas de estas instituciones públicas vienen teniendo y las necesidad de que el Gobierno Municipal, tome cartas en el asunto, debida a nuestra competencia del control de los bienes muebles e inmuebles que existen en el cantón; y por esa parte, con esta reforma el Gobierno Municipal estaría cumpliendo, el Concejo Municipal, sin embargo, hay que también decirle a las instituciones públicas, a la ciudadanía que no conozca, las carteras de Estado, el

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Gobierno Central, cuál va a ser su contraparte, cuál va a ser también, se tiene que estar con corresponsabilidad, y si bien es cierto en los últimos años, en el anterior gobierno, hubo una importante inversión, en el sector público, para el mejoramiento, para la modernización de varias de las instituciones públicas y que lamentablemente en estos cuatro últimos años, no se puso un bloque en ninguna institución pública y ese importante proyecto, por decir de asentamiento, de mejoramiento, de modernización de los UPC' s, solo por poner un ejemplo, de este gran proyecto que inició para darle calidad de vida, mejorar más bien dicho sus condiciones de trabajo a los miembros de la policía nacional, pero también para que se aporte al desarrollo integrar de las comunidades, se quedó en el aire. Ahora el Gobierno Municipal con esta propuesta hará lo suyo, daremos la facilidad, pero ahí el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, con los Subcentro médicos, tiene que estar consciente de que cuando quiera legalizar o continuar con este legítimo derecho de tener propiedad sobre sus instancias, también tiene que comprometerse a la gestión de recursos para que se asigne y se garantice una partida presupuestaria para el mejoramiento de estas edificaciones, no es condicionante por supuesto, no tiene que ver lo uno, con lo otro, porque estamos hablando específicamente de la tierra y esto está claro, pero sí que quede y que quede sentado, que también como Gobierno Municipal estamos en el legítimos derecho de hacer un llamado de atención y hacer una petición pública para que se cumpla con esos presupuesto y que la infraestructura pública del cantón Santo Domingo, sea acorde de los principio de la administración moderna, donde se fije como ciudadanos calidad y calidez, en los servicios públicos, Así que, por supuesto que esta ordenanza sea motivación para estas instancia de no solo preocuparse por la parte de la tierra, sino también de ir mejorando estas infraestructuras que es importante para la ciudadanía. Con esta acotación nada más, mi voto a favor de la moción, compañeros. (+9)

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo, muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, si bien es cierto qué importante el trabajo que venimos desarrollando todos y cada uno de nosotros, porque eso nos faculta la ley y el COOTAD, el poder trabajar y presentar ordenanzas y reformas a las mismas para que puedan los gobiernos autónomos descentralizados poder llevar en orden justamente su trabajo, y bien es cierto esta ordenanza presentada por el compañero Concejal Ab. Pedro Alcívar, trabajada al interior de las diferentes Comisiones y hoy al seno del Concejo Municipal, en buena hora que podamos nosotros ya de a poco ir poniendo en orden en la casa, si bien es cierto durante algunas décadas de administraciones anteriores, los bienes inmuebles municipales que de alguna u otra manera son de propiedad de todos y de cada uno de los santodomingueños no han tenido un debido control y eso también nos pasa con diferentes comodatos que ha entregado el Municipio de Santo Domingo donde entidades públicas e incluso también privadas no ha cumplido el objeto de la donación, creo que también en eso nos vamos a poner a trabajar, yo lo hice ya, lo voy a retomar nuevamente para ver cómo se está cumpliendo los efectos de los comodatos y que algunas empresas o entidades públicas no lo vienen cumpliendo para que esos comodatos puedan nuevamente reverse e ingresar al Municipio de Santo Domingo. Estamos apoyando y aprobando en primer debate esta reforma a la ordenanza, tengo algunos aportes que dar el trabajo legislativo que ha presentado nuestro compañero Concejal, y que lo haré por escrito, lo haré para que venga al segundo y definitivo debate. Con estas observaciones y con estos aportes, mi voto es a favor. (+10)



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, me parece una ordenanza bastante positiva y felicito al compañero Pedro Alcívar y a todos los compañeros que están apoyando, pero sí es importante compañeros hacer un llamado de atención a las entidades que van a ser beneficiarias con este tipo de comodato, muchos ya lo tienen en posesión, en el sentido de que se solicite algo que se va a ocupar, algo que va a ser de servicio comunitario, porque en verdad, sí hemos recorrido muchos lugares, todos los concejales somos testigos de muchos inmuebles que se dan en donación, en comodato, pero que lamentablemente están abandonados, deteriorándose o esperando que el Municipio les dé arreglando, les dé limpiando, y eso no debe ser así, el beneficiario debe ser corresponsable del mantenimiento de limpieza, de reparación, ya lo ...esta es la única observación, y de ahí totalmente de acuerdo, mi voto es a favor. (+11)

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, ausente. AUSENTE.

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, voto a favor. (+12)

ALCALDESA SUBROGANTE. Cuantifique la votación y proclame los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con doce votos a favor, por unanimidad de los presentes del Concejo Municipal, se aprueba en primer debate la Ordenanza contenida en el punto quinto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, acogiendo el Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-GYP-SO-112-2020-11-30-04; Informe de la Comisión de Legislación N° GADMSD-CL-PLAB-SO-107-2020-11-30-04, ambos de fecha 30 de noviembre del 2020; Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2020-0800-I de fecha 19 de noviembre del 2020; APROBAR en primer debate el proyecto de ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DEL SUELO- TÍTULO III- ESPACIO PÚBLICO- SUBTÍTULO II- BIENES MUNICIPALES- CAPITULO II- DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, agregando el artículo 1 y la vigencia conforme consta en los anexos a la convocatoria.

ALCALDESA SUBROGANTE. Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

6.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONCEDA LICENCIA A LA SEÑOR CONCEJALA GLORIA MELANIA GARÓFALO AGUILA, DESDE EL 07 DE ABRIL HASTA EL 06 DE MAYO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EL ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23, LITERAL G) DE LA LOSEP.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración compañeros Concejales, tiene la palabra el compañero Francisco Calazacón.



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

CONCEJAL LCDO. JOSÉ FRANCISCO CALAZACÓN CALAZACÓN. Muchas gracias compañeras Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales y Concejalas; tengo a bien mocionar que el Concejo Municipal, conceda Licencia a la señora Concejala Gloria Melania Garófalo Aguila, desde el 07 de abril hasta el 06 de mayo del 2021, de conformidad a lo previsto el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal e) de la LOSEP. Hasta ahí la moción compañera Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración la moción compañeros Concejales, tiene el apoyo del compañero Pedro Alcívar, Walter Andrade, por favor tome votación ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señora Alcaldesa Subrogante, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, señora Alcaldesa (s), levantando la mano los que apoyan la moción presentada por el señor Concejal Francisco Calazacón.

ALCALDESA SUBROGANTE. Cuantifique por favor la votación, y dé los resultados.

SECRETARIO, Por unanimidad de los presentes, está aprobado el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, CONCEDER licencia a la Concejala Gloria Garófalo Aguila, desde el 07 de abril hasta el 06 de mayo del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP.

ALCALDESA SUBROGANTE. Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

7.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN A FIN DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONCEDA LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJALA MSC. CLARA HINOJOSA RUIZ, DESDE EL 05 AL 06 ABRIL HASTA DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EL ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27, LITERAL A) DE LA LOSEP.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración señores Concejales, tiene la palabra el compañero Walter Andrade.

CONCEJAL SR. WALTER WASHINGTON ANDRADE BASURTO. Buenas tardes compañera Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal, conceda Licencia a la señora Concejala MSc. Clara Hinojosa Ruiz, desde el 05 al 06 abril del 2021, de conformidad con lo previsto el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 27, literal a) de la LOSEP.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración señores Concejales, este punto, tiene el apoyo del compañero Francisco Calazacón. Dé una aclaración señor Procurador, sobre el tema de la compañera Clarita Hinojosa.





**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E), DR. MARIO GALARZA. Si procede la petición, ya que el pedido se encuentra hasta el día viernes.

ALCALDESA SUBROGANTE. Por favor tome votación ordinaria señor Secretario.
SECRETARIO. Seguidamente señora Alcaldesa Subrogante, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, señor Alcalde, levantando la mano los que apoyan la moción presentada por el señor Concejal Walter Andrade.

ALCALDE. Cuantifique por favor la votación, y dé los resultados.

SECRETARIO, Por unanimidad de los presentes, es aprobado el punto.

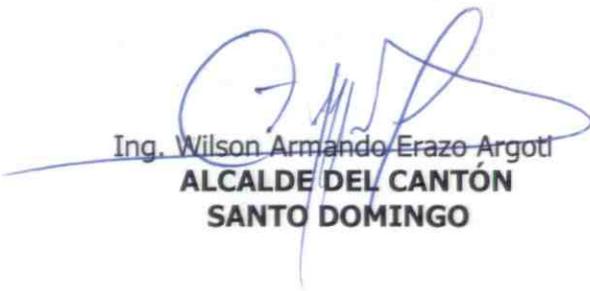
RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-141-2021-04-06-08. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, CONCEDER licencia a la Concejala MSc. Clara Hinojosa Ruiz, desde el 05 al 06 de abril del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 27, literal a) de la LOSEP.

ALCALDESA SUBROGANTE. Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

8.- ASUNTOS VARIOS.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración el punto asuntos varios, si no hay nada que tratar, se da por clausurada la sesión, se les agradece a todos los compañeros Concejales por la asistencia.

SECRETARIO. Siendo las 12h32, por disposición de la señora Alcaldesa Subrogante del Cantón, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.


Ing. Wilson Armando Erazo Argotti
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

